



MEMORANDO INTERNO

PARA:

JOSE ARMANDO ZAMORA REYES

Presidente

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA

Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

Proceso Gestión Financiera y Presupuestal

Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

CARLOS JOSE RODRIGUEZ TABORDA

Vicepresidente Técnico

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ

Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones (E)

ALEJANDRO NIÑO AVELLA

Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

MARIA JIMENA YAÑEZ GELVEZ

Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

MARIELA HURTADO ACEVEDO

Gerente de Asuntos Legales y Contratación (E)

Invitados CICCI

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE:

MIGUEL ANGEL ESPINOSA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO:

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE DE 2020

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) incluyó en su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020 el Seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público, en observancia de esta actividad se realizó seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020, para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Único Reglamentario No. 1068 de





2015, Decreto 2411 del 28 de diciembre de 2019 y la Directiva Presidencial No. 09 de noviembre de 2018.

En el informe anexo se señalan las conclusiones más relevantes sobre el cumplimiento de la normatividad señalada.

Cordialmente,

Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexo: 15 folios
Elaboró: Norma Lucia Ávila / Experto OCI





INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO

1. INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las normas sobre austeridad en el gasto público en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones más representativas en los tópicos establecidos en la normatividad vigente.

1.2 ALCANCE

La evaluación se realizará para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2020.

1.3 METODOLOGIA

Se analizaron los reportes de ejecución presupuestal del aplicativo SIIF Nación II correspondientes al periodo abril a junio de 2020.

Se solicitó información a la vicepresidencia administrativa y financiera y la oficina asesora jurídica sobre el comportamiento de algunos rubros presupuestales significativos

Con la información recibida se realizó comparación entre el segundo trimestre de la vigencia 2019 y el mismo periodo de la vigencia 2020 y se determinaron las diferencias para establecer el nivel de ahorro, actividades de control y su efectividad y se realizó análisis de representatividad de los gastos de funcionamiento.

1.4 MARCO NORMATIVO

Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y mediante el cual se compilan las normas de austeridad expedidas por el Gobierno Nacional.

Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Decreto 1009 de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto

Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 Austeridad en el gasto.





2. ANALISIS COMPORTAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANH A 30 DE JUNIO -2020

En el presente informe los gastos de funcionamiento del semestre se toman como referencia para conocer el estado de ejecución presupuestal a la fecha y los rubros sobre los cuales se debe realizar principal énfasis por sus variaciones significativas.

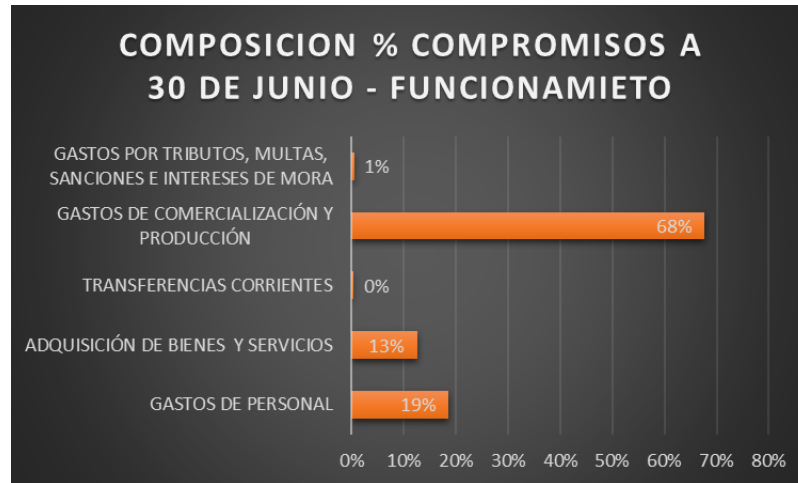
Los gastos de funcionamiento de la ANH se estructuran en 5 rubros principales, a continuación, se presentan los compromisos adquiridos a junio 30 de 2020 y sus variaciones con los gastos comprometidos en el primer semestre de 2019.

| RUBRO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | COMPROMISO A JUNIO DE 2020 | COMPROMISO A JUNIO DE 2019 | VARIACIONES | % INCREMENTO |
|--------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------|
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 51.808.659.388,57 | \$ 47.311.745.841,48 | 4.496.913.547 | 9% |
| A 01 | GASTOS DE PERSONAL | 9.651.055.362,00 | 9.033.705.621,98 | 617.349.740 | 6% |
| A 02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 6.554.375.467,38 | 5.923.777.576,62 | 630.597.891 | 10% |
| A 03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 216.115.279,00 | 172.149.578,30 | 43.965.701 | 20% |
| A 05 | GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN | 35.072.798.280,19 | 31.878.443.414,58 | 3.194.354.866 | 9% |
| A 08 | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | \$ 314.315.000,00 | 303.669.650,00 | 10.645.350 | 3% |

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF

Los rubros que presentan un mayor incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior corresponden a transferencia corrientes con un 20% y se encuentra relacionado con el pago de sentencias y conciliaciones, seguido por la adquisición de bienes y servicios con un crecimiento del 10%, gastos de comercialización y producción 9%, gastos de personal el 6%; las variaciones se explicarán de manera detallada por rubro presupuestal.

También es necesario conocer la composición de los gastos de funcionamiento y determinar el impacto en el rubro principal por el valor de los compromisos presupuestales, en el siguiente gráfico se muestra, la categorización de los gastos con mayor impacto presupuestal en gastos de funcionamiento.



Los gastos más representativos con el 68% corresponden a gastos de comercialización y producción, con compromisos por \$35 mil millones y un incremento del 9%, frente al mismo periodo de la vigencia anterior, seguidos por gastos de personal 9 mil millones y adquisición de bienes y servicios \$6.5 millones; las transfencias corrientes, representan menos del 1% del presupuesto de funcionamiento, aunque comparado con el periodo anterior su crecimiento fue del 20%, por lo anterior es necesario conocer en más detalle la composición de los rubros y las variaciones mas significativas.

2.1 GASTOS DE PERSONAL

Dentro del trimestre de análisis (abril – junio de 2020), se observa un incremento en los gastos relacionados con sueldo básico, variación relacionada con la provisión de vacantes principalmente de libre nombramiento y remoción; durante el II trimestre de 2020, no se realizaron pagos por concepto de indemnización de vacaciones y los pagos registrados por concepto de horas extras corresponden a servicios causados por Técnicos asistenciales (conductores), en el mes de marzo de 2020; como se observa en el siguiente detalle:

| Rubro Presupuestal | Acumulado Abril-junio de 2020 | Acumulado Abril-junio de 2019 | VARIACION EN PESOS | VARIACION PORCENTUAL |
|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------------|
| SUELDO BASICO | 2.952.723.820 | 2.596.066.350 | 356.657.470 | 14% |
| HORAS EXTRAS | 4.922.232 | 15.448.983 | - 10.526.751 | -68% |
| INDEMNIZACION POR VACACIONES | - | 12.443.807 | - 12.443.807 | -100% |

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF

El incremento del 6% en gastos de personal, comparado con la vigencia anterior, corresponde en primera instancia al incremento salarial decretado para la vigencia 2020, que alcanzó el 5.12%;





en este análisis es importante señalar, que a partir del mes de marzo de 2020 la administración de la ANH, ha adelantado las acciones para proveer de manera definitiva los cargos principalmente de libre nombramiento y remoción, así como las vacantes en cargos de carrera administrativa a través de la figura de encargo, por tanto la afectación en el incremento se presenta con mayor énfasis en el segundo trimestre; el estado de la planta de personal a 30 de junio de 2020 es el siguiente:

DESPACHO DEL PRESIDENTE

| NUMERO CARGOS | DENOMINACION DEL CARGO | CODIGO | GRADO | ABM | PROVISTA | VACANTES |
|---------------|----------------------------------|--------|-------|------------|-----------|----------|
| 1 | PRESIDENTE DE AGENCIA | E1 | 8 | 21.368.842 | 1 | 0 |
| 10 | GERENTE DE PROYECTOS O FUNCIONAL | G2 | 10 | 14.266.738 | 9 | 1 |
| 3 | EXPERTO | G3 | 8 | 11.548.689 | 1 | 2 |
| 10 | EXPERTO | G3 | 7 | 10.795.150 | 9 | 1 |
| 15 | EXPERTO | G3 | 6 | 9.683.481 | 10 | 5 |
| 1 | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1 | 12 | 2.990.759 | 1 | 0 |
| 1 | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1 | 10 | 2.454.188 | 1 | 0 |
| 1 | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1 | 5 | 1.912.296 | 1 | 0 |
| 42 | Subtotal Despacho | | | | 33 | 9 |

PLANTA GLOBAL

| NUMERO CARGOS | DENOMINACION DEL CARGO | CODIGO | GRADO | ABM | PROVISTA | VACANTES |
|---------------|---------------------------|--------|-------|------------|----------|----------|
| 5 | VICEPRESIDENTE DE AGENCIA | E2 | 6 | 18.551.358 | 5 | 0 |
| 3 | JEFE OFICINA | G1 | 7 | 10.795.150 | 3 | 0 |
| 11 | EXPERTO | G3 | 6 | 9.683.481 | 10 | 1 |
| 11 | EXPERTO | G3 | 5 | 8.542.282 | 9 | 2 |
| 12 | EXPERTO | G3 | 4 | 7.418.068 | 12 | 0 |
| 6 | GESTOR | T1 | 19 | 10.639.740 | 4 | 2 |
| 4 | GESTOR | T1 | 18 | 9.630.234 | 4 | 0 |
| 5 | GESTOR | T1 | 17 | 8.764.139 | 5 | 0 |





| | | | | | | |
|------------|-------------------------------|----|----|-----------|------------|-----------|
| 12 | GESTOR | T1 | 15 | 7.488.921 | 12 | 0 |
| 2 | GESTOR | T1 | 12 | 5.742.609 | 2 | 0 |
| 1 | GESTOR | T1 | 11 | 5.361.455 | 1 | 0 |
| 5 | ANALISTA | T2 | 6 | 3.244.918 | 5 | 0 |
| 4 | ANALISTA | T2 | 5 | 2.986.593 | 3 | 1 |
| 3 | ANALISTA | T2 | 4 | 2.677.682 | 2 | 1 |
| 8 | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1 | 11 | 2.721.555 | 6 | 2 |
| 6 | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1 | 10 | 2.454.188 | 5 | 1 |
| 2 | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1 | 7 | 2.054.695 | 2 | 0 |
| 5 | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1 | 5 | 1.912.296 | 5 | 0 |
| 105 | Subtotal Planta Global | | | | 95 | 10 |
| 147 | TOTAL, PLANTA | | | | 128 | 19 |

Fuente: Grupo de Talento Humano a 30 de junio de 2020.

Con base en lo anterior, se puede concluir que se presenta una reducción en el número de vacantes a proveer así:

- 30 de junio de 2019 con 24 vacantes
- 31 de diciembre de 2019 29 vacantes
- 30 de junio de 2020 19 vacantes

La ANH debe continuar gestionando la provisión de vacantes, los gastos de personal de planta se encuentran financiados en el presupuesto de funcionamiento y debe ser consecuente con la certificación de no existencia de personal de planta para asumir las actividades de contratos de prestación de servicios; la provisión total de la planta de personal deberá incidir en la reducción de contratos de prestación de servicios, en lo que resta de la vigencia 2020.

En el trimestre objeto de estudio no se registraron compromisos por indemnización de vacaciones, no obstante, es necesario prevenir la posible incurrancia en gastos por este concepto, garantizando que, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. (Art 4 decreto 1009 de 2020), las vacaciones deben ser concedidas oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a que se cause el derecho a disfrutarlas (Guía Administración Pública -DAFP 2018





2.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este rubro presupuestal se agrupan los compromisos presupuestales correspondientes a gastos generales para el funcionamiento de la empresa; a continuación, se detallan en el 4 y 5 nivel de desagregación los rubros más significativos con corte a 30 de junio de 2020.

| RUBRO | PRINCIPALES RUBROS | VALOR | % PARTICIPACION |
|--------------------|---|-------------------------|-----------------|
| A-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 6.507.894.486 | 99,29% |
| A-02-02-01 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 169.888.221 | 2,59% |
| A-02-02-02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$ 6.325.396.863 | 96,51% |
| A-02-02-02-005-004 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | \$ 128.046.589 | 1,95% |
| A-02-02-02-006-003 | ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS | \$ 112.597.665 | 1,72% |
| A-02-02-02-006-009 | SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) | \$ 340.644.804 | 5,20% |
| A-02-02-02-007-001 | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS | \$ 601.977.103 | 9,18% |
| A-02-02-02-007-002 | SERVICIOS INMOBILIARIOS | \$ 464.466.819 | 7,09% |
| A-02-02-02-008-002 | SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES | \$ 1.655.071.839 | 25,25% |
| A-02-02-02-008-003 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | \$ 710.434.653 | 10,84% |
| A-02-02-02-008-004 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN | \$ 1.044.685.267 | 15,94% |
| A-02-02-02-008-005 | SERVICIOS DE SOPORTE | \$ 905.163.732 | 13,81% |
| A-02-02-02-009-002 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN | \$ 250.000.000 | 3,81% |

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF

Revisado en detalle los compromisos presupuestales encontramos que el mayor impacto en adquisición de bienes y servicios se encuentra en los siguientes gastos:

- El gasto más representativo corresponde al rubro adquisición de servicios profesionales servicios jurídico-contables 25% servicios profesionales científicos y técnicos 10,8%, por valor total de \$2.365.506492, pertenece a la contratación de prestación de servicios de personal principalmente para la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica y





Honorarios del Consejo Directivo de la ANH. (el análisis sobre este gasto se realizará de manera conjunta en el capítulo contratación por prestación de servicios).

- Los servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, con un 16%, corresponde a la prestación del servicio de gestión integral del sistema de archivo y correspondencia de la ANH
- Servicios Financieros y Conexos: Corresponde a la adquisición del programa de seguros de la ANH (mayo de 2020) y póliza de responsabilidad civil para servidores públicos (enero 2020).
- Servicios Inmobiliarios con un 7% Pago cuota de administración del edificio de la cámara colombiana de la infraestructura.
- Servicios de educación, el giro realizado en el mes de mayo, en adición al convenio No 186 de 2013 ANH-ICETEX, destinado al otorgamiento de créditos condonables para financiar la educación formal de los servidores públicos de la Agencia.

En lo que respecta a gastos generales (servicios públicos, servicios de soporte), analizado en detalle el trimestre objeto de evaluación, se observan reducciones significativas en los siguientes rubros presupuestales, consecuencia principalmente de los efectos de la emergencia sanitaria.

| Rubro Presupuestal | Acumulado Abril- junio de 2020 | Acumulado Abril- junio de 2019 | VARIACION EN PESOS | VARIACION PORCENTUAL |
|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | 1.965.291,00 | 9.188.613,00 | -7.223.322 | -79% |
| SERVICIO DE ASEO CAFETERIA Y RESTAURANTE | 20.209.480,00 | 36.633.462,90 | - 16.423.983 | -45% |
| MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | 7.590.575,00 | 14.853.621,20 | - 7.263.046 | -49% |
| MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES. EQUIPOS Y ENSERES | 49.542.320,00 | 52.026.047,90 | - 2.483.728 | -5% |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE | 23.364.612,00 | 13.397.259,00 | 9.967.353 | 74% |
| ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO | 4.686.335,00 | 7.141.734,00 | - 2.455.399 | -34% |
| ENERGIA | 85.336.230,00 | 83.486.970,00 | 1.849.260 | 2% |
| TELEFONO. MOVIL. FIJA Y OTROS | 953.846,00 | 16.003.160,00 | - 15.049.314 | -94% |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | | 104.289.930,00 | - 104.289.930 | -100% |
| SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS | 2.112.900,00 | - | 2.112.900 | No registra gasto por este concepto |
| PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA | - | 11.156.243,00 | - 11.156.243 | -100% |





Fuente: SIIF Nación

Los únicos gastos que presentan incremento en el trimestre corresponden a mantenimiento de vehículos, con un crecimiento del 74%, revisado el detalle se encuentra el pago de dos facturas (3/04/2020- 11/05/2020); por la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la ANH, a favor de Centro Car Ltda. por un valor total de **\$23.364.612**.

El servicio de energía también presenta un incremento del 2%; por valor de \$85.336.230, corresponde al pago de tres facturas del 11 de marzo al 14 de abril, del 14 de abril a 12 mayo y otra del 12 mayo al 10 de junio, pagos realizados a Codensa, no se presenta reducción, frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

2.4 Transferencias Corrientes

En el trimestre objeto de estudio este rubro presupuestal, se presenta un incremento en los gastos relacionados con fallos nacionales con un incremento del 48% como se muestra a continuación:

| Rubro Presupuestal | Acumulado Abril-junio de 2020 | Acumulado Abril-junio de 2019 | VARIACION EN PESOS | VARIACION PORCENTUAL |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 192.427.352,00 | 146.945.980,30 | 45.481.371,70 | 30,95% |
| INCAPACIDADES Y LICENCIAS | 3.084.645,00 | 19.021.133,00 | 15.936.488 | -83,78% |
| FALLOS NACIONALES | 189.342.707,00 | 127.924.847,30 | 61.417.860 | 48,01% |

Fuente: SIIF Nación

Los pagos realizados por conciliaciones corresponden a:

| BENEFICIARIO | VALOR TOTAL PAGADO | FECHA DEL PAGO | IDENTIFICACION DE LA SENTENCIA - FALLO-ACUERDO CONCILIATORIO |
|---|--------------------|----------------|---|
| CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUOS S.A.S. | \$ 180.060.707 | 2020-06-08 | CUMPLIMIENTO AUTO QUE APRUEBA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL RADICADO NO. 2016-00350, DEMANDANTE: CENIT TRANSPORTE LOGISTICA DE HIDROCARBUOS, DEMANDADO: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUOS RES 319 DE 2020 |
| IFX NETWORKS COLOMBIA S A S | \$ 9.282.000 | 2020-06-08 | CUMPLIMIENTO AUTO QUE APRUEBA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL RADICADO 110013336038201900362-00 - CONVOCANTE: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S RES 320 DE 2020 |

Fuente: OAJ.



Teniendo en cuenta que el pago realizado por la ANH de los acuerdos conciliatorios el día 8 de junio, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2411 de 2019 que en su artículo 73. establece: *Acción de repetición. Las entidades públicas obligadas a ejercer la acción de repetición contenida en el artículo 4° de la Ley 678 de 2001, semestralmente reportarán para lo de su competencia a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, acerca de cada uno de los fallos judiciales pagados con dineros públicos durante el periodo respectivo, anexando la correspondiente certificación del Comité de Conciliación, donde conste el fundamento de la decisión de iniciar o no, las respectivas acciones de repetición.* Lo anterior bajo el procedimiento descrito en la ley 1716 de 2009.

2.5 Gastos de Comercialización

En gastos de comercialización, se presenta un incremento del 10% de los compromisos presupuestales comparado a vigencia anterior con corte a 30 de junio de 2020.

| RUBRO PRESUPUESTAL | 2019 | 2020 | VARIACION | % |
|---|-------------------|----------------|---------------|-----|
| GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN | 31.878.443.414,58 | 35.072.798.280 | 3.194.354.866 | 10% |

Del total de los compromisos a 30 de junio de 2020, en este rubro el 71% por valor de \$25.070.538.926, corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El 22% corresponde en su mayoría a servicios de conectividad, infraestructura tecnológica y mantenimientos de software así:

- Servicio de centro de datos, conectividad para la plataforma alterna, así como administración consolidada de la estrategia de continuidad de negocio de la ANH
- Servicio de internet dedicado para la ANH
- Contratar el soporte, partes y piezas de la infraestructura Oracle de la ANH.
- Contratar el mantenimiento, actualización y soporte premium de ARCGIS.
- Servicio de soporte y mantenimiento del software Petrel y Techlog.
- Realizar un estudio integral enfocada en la identificación, evaluación y desarrollo de nuevos campos de gas en Colombia y potencializar la producción en los campos de gas ya existentes con miras a aumentar las reservas en el corto y mediano plazo.

Contratos por servicios técnicos 7%





- Prestación de servicios profesionales especializados, científicos y técnicos de apoyo y asesoría a la gestión de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. (NIVALU INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA SAS)
- Realizar un estudio integral enfocada en la identificación, evaluación y desarrollo de nuevos campos de gas en Colombia y potencializar la producción en los campos de gas ya existentes con miras a aumentar las reservas en el corto y mediano plazo (POTEN & PARTNERS (UK) LTDA)

Pago de impuestos 1% correspondiente a

- Pago de impuesto de industria y comercio
- Gravamen de movimientos financieros GMF

Frente a este rubro, es necesario que la administración evalué la pertinencia de contratos de prestación de servicios de áreas de apoyo o misionales y su relación directa con el rubro presupuestal Gastos de Comercialización y Producción, conforme a la descripción del decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019- Art 35 que lo define como: *Los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN.*

3. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Para verificar el comportamiento de la contratación por prestación de servicios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se tomaron los informes de contratación de las vigencias 2019-2020 generados por la Oficina Asesora Jurídica cuyo resultado se describe en la siguiente tabla:

| Año | No Contratos Celebrados | Vr Total Contrato+Adicion |
|-------------------|-------------------------|---------------------------|
| 30 junio 2019 | 394 | \$30.081.627.892 |
| 31 diciembre 2019 | 606 | 40.486.322.473 |
| 30 junio 2020 | 358 | 33.051.022.281 |

Fuente: OAJ

Los contratos de prestación de servicios en la ANH son asumidos con rubros presupuestales en Adquisición de bienes y servicios 8%; gastos de comercialización y producción 85% y gastos de inversión 7%.



La VCH es el área de la Agencia con una mayor representación en el valor de la contratación de prestación de servicios, a continuación, se presente el número de contratos por áreas y su porcentaje de participación.

| AREA | No Contratos | Valor Contratos+Adiciones | %Participación |
|---|--------------|---------------------------|----------------|
| Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos | 80 | 8.750.537.174 | 26% |
| Vicepresidencia de Operaciones Regalías y Participaciones | 100 | 5.448.378.035 | 16% |
| Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas | 28 | 2.618.866.435 | 8% |
| Vicepresidencia Técnica | 33 | 3.598.150.106 | 11% |
| Vicepresidencia Administrativa y Financiera | 51 | 5.281.736.273 | 16% |
| Oficina Asesora Jurídica / Gerencia de Asuntos Legales | 46 | 5.562.835.079 | 17% |
| Oficina de Tecnologías de la Información | 16 | 1.471.966.785 | 4% |
| Oficina de Control Interno. | 4 | 318.552.394 | 1% |
| Total | 358 | 33.051.022.281 | 100% |

Fuente: Base de datos OAJ

Revisada la remuneración mensual pactada con los contratistas se observa que el 48% de los contratos celebrados por la agencia, se encuentran en el rango de 5 a 10 millones de pesos y el 30% entre 11 y 20 millones de pesos.

| RANGOS | VR TOTAL | No CONTRATOS | % RANGO |
|-------------------------|-----------------------|--------------|-------------|
| ENTRE 41 Y 55 MILLONES | 1.049.092.258 | 2 | 1% |
| ENRE 31 Y 40 MILLONES | 1.170.960.000 | 3 | 1% |
| ENTRE 21 Y 30 MILLONES | 1.948.263.103 | 8 | 2% |
| ENTRE 11 Y 20 MILLONES | 13.251.391.867 | 108 | 30% |
| ENTRE 5,1 Y 10 MILLONES | 13.028.618.249 | 171 | 48% |
| MENOR DE 5 MILLONES | 2.485.184.304 | 65 | 18% |
| TOTAL | 32.933.509.781 | 357 | 100% |





La diferencia encontrada entre el valor total de los contratos de prestación de servicios profesionales y la clasificación por rango, obedece al siguiente contrato de prestación de servicios:

| No. | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR TOTAL (PESOS) | MENSUAL | FECHA SUSCRIPCION | TERMINACION |
|-----|---|--|---------------------|---------|-------------------|-------------|
| 331 | CURTIS MALLETT PREVOST COLT & MOSLE LLP | PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LA VORP, PARA LA REVISIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE APORTES JURÍDICOS EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE CRUDO POR OLEODUCTO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL | 117.512.500 | N/A | 24/04/2020 | 13/05/2020 |

De acuerdo con la información remitida por la OAJ, el contrato de prestación de servicios especializados de asesoría jurídica no tiene una remuneración mensual pactada, el contrato tiene un tiempo de ejecución de 19 días calendario; por un valor de \$117.512.500.

Los contratos celebrados con personas naturales no superan la remuneración mensual del representante legal de la ANH, se registran 6 contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con personas jurídicas que superan la asignación mensual del representante legal conforme a la certificación remitida por la Oficina de Talento Humano, de fecha 23 de Julio de 2020, que consigna los siguientes datos:

Asignación del Representante Legal de la ANH

| | |
|---------------------------|---------------------|
| Asignación básica mensual | \$21.368.842 |
| Prima técnica no salarial | \$10.684.421 |
| Total | \$32.053.263 |

Asignación Anual del Representante Legal de la ANH +Prestaciones sociales, seguridad social, aportes parafiscales

| | |
|-------------------------|---------------|
| Valor Anual: | \$688.631.838 |
| Valor promedio mensual: | \$ 57.385.987 |



Es necesario señalar lo dispuesto en el decreto 2785 de 2011, artículo 4 establece: *Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad; se procedió a verificar que se registran 6 contratos de prestación de servicios profesionales que superan la asignación mensual del representante legal, como se consigna a continuación:*

| No. | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR TOTAL (PESOS) | MENSUAL | FECHA SUSCRIPCION | TERMINACION |
|-----|--|--|---------------------|--------------|-------------------|-------------|
| 123 | FDP LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DE ASESORÍA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS | \$364.830.968 | \$32.130.000 | 21/01/2020 | 31/12/2020 |
| 124 | MORELLI ABOGADOS S.A.S | ASESORÍA JURÍDICA A LAS VICEPRESIDENCIAS DE LA ANH EN TEMAS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS, SANCIONATORIOS, CONTRATACIÓN ESTATAL Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL A CARGO DE LA ENTIDAD | \$432.392.258 | \$40.460.000 | 22/01/2020 | 31/12/2020 |
| 129 | MANTILLA McCORMICK SAS | CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO JURÍDICO A LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ÁREAS PARA LA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS. | \$616.700.000 | \$54.622.000 | 24/01/2020 | 31/12/2020 |
| 130 | NIVALU INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA S.A.S | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE APOYO Y ASESORÍA A LA GESTIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA | \$404.216.129 | \$35.700.000 | 23/01/2020 | 31/12/2020 |





| | | | | | | |
|-----|--|--|---------------|--------------|------------|------------|
| | | AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH | | | | |
| 154 | MI COLOMBIA LEGAL ASOCIADOS SAS | ASESORÍA JURÍDICA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ANH | \$401.912.903 | \$35.700.000 | 27/01/2020 | 31/12/2020 |
| 331 | CURTIS MALLET PREVOST COLT & MOSLE LLP | PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LA VORP, PARA LA REVISIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE APORTES JURÍDICOS EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE CRUDO POR OLEODUCTO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL." | \$117.512.500 | N/A | 24/04/2020 | 13/05/2020 |

En atención a lo dispuesto en el decreto 2785 de 2011, artículo 4 Parágrafo 3 establece: *De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y para fiscales a cargo del empleador, para el caso de la ANH asciende a la suma de \$57.385.987*

RECOMENDACIONES

- Continuar con el proceso de provisión de la planta de personal aprobada para la ANH, mantener la política de no pago de horas extras no requeridas, dando cumplimiento al plan de austeridad en el gasto.





- Gestionar desde el área de talento humano la no acumulación de periodos de vacaciones, conforme a los lineamientos del departamento administrativo de la función pública garantizando que por regla general, las vacaciones no sean acumuladas ni interrumpidas y sean concedidas, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a que se cause el derecho a disfrutarlas, tanto para personal de carrera como cargos de libre nombramiento y remoción; con el propósito de evitar el pago de indemnización de periodos acumulados.
- Con respecto a servicios públicos, se presentaron disminuciones significativas, consecuente con la no presencia de los funcionarios en las instalaciones de la ANH; el único servicio público que presento incremento fue energía, con un crecimiento del 2%, necesario revisar, las proyecciones de reducción dado el nivel de ocupación, para la fijación de las metas de ahorro, definidas en el plan de austeridad; que conforme a lo dispuesto en el decreto 1009 de 2020, artículo 18 numeral f *Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.*
- Adelantar los estudios de caso y análisis de procedencia de la acción de repetición de los pagos realizados por conciliaciones judiciales en el mes de junio de 2020.
- Evaluar las acciones para garantizar la reducción gradual de contratos de prestación de servicios profesionales, realizar el análisis por dependencia, teniendo en cuenta la terminación de algunos contratos de prestación de servicios y las prórrogas proyectadas para evitar, superar la cuantía de lo contratado en la vigencia 2019, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1009 de 2020 Art 3 que establece: *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión....solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta.*
- Evaluar las condiciones de excepcionalidad y la optimización de los recursos disponibles principalmente para la celebración de contratos de asesoría jurídica en las diferentes dependencias de la ANH, que superan la asignación básica del representante legal, en atención al plan de austeridad en el gasto, que debe implementar la ANH.

